



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CORRESPONDIENTES AL

**SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL
Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO LABORAL**

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - RCM

REF.: PNP 01/6202/2018

Burgos, Julio de 2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO LABORAL

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - RCM

1º. OBJETO:

Como prestación asistencial a los trabajadores durante los períodos laborales, se contempla la contratación de los servicios médicos, con carácter asistencial para el año 2018 en esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fábrica de Papel.

2º. ALCANCE DEL SERVICIO:

Asistencia de 1 Médico, 2 horas al día, de lunes a viernes, durante todo el año, incluido el período vacacional (horarios comprendidos entre 08:30 y 15:00 horas, con solape máximo de 1/2 hora con horario establecido para A.T.S.).

Asistencia de 1 A.T.S. / DUE, 4 horas al día de lunes a domingo, durante todo el año, incluido el período vacacional (horarios partidos desde 08:30 a 14:00 horas y 16:00 a 19:00 horas).

Seguimiento del absentismo laboral a través de visitas domiciliarias, atención telefónica, etc. por parte de un facultativo médico, con elaboración de Informes sobre previsiones de incorporación y apoyo al enfermo, sobre el tratamiento que debe seguir para su reincorporación, etc.

3º. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA:

El personal destinado a la prestación de los servicios ofertados será de la plantilla de la empresa adjudicataria, no pudiendo subcontratar con terceros los servicios descritos, salvo que la F.N.M.T.- RCM lo autorice.

Antes de comenzar los trabajos, el adjudicatario deberá entregar:

- Certificado de estar dado de alta, y al corriente de pago de la Seguridad Social y alta fiscal.



- Fotocopia de las titulaciones académicas del personal médico asignado.

Asimismo, y como mínimo con dos semanas de antelación a la prestación del primer servicio de asistencia, el adjudicatario deberá concertar la fecha de revisión con el servicio de Seguridad de la Fábrica de Papel y facilitar los documentos siguientes:

Relación del personal y números de D.N.I. que desarrollará la revisión en nuestras instalaciones. También se indicará el horario de trabajo y la duración estimada de estas labores.

Fotocopia compulsada por el Jefe de Personal o Gerente de la empresa, de los TC1 y TC2 del último mes cotizado, en los cuales estén incluidos estos operarios.

El personal que desarrollará el servicio en las instalaciones se compromete a:

Permanecer en la zona autorizada para el servicio, estando los desplazamientos de los mismos debidamente justificados.

Llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se ha facilitado a la entrada.

Ajustarse a las normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica.

No introducir bebidas alcohólicas al interior del recinto de Fábrica.

Asimismo, en todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas.

El incumplimiento de estas normas puede ser motivo de rescisión del contrato de servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

4º. CONDICIONES DE LA OFERTA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia desde el día **uno de Enero de 2018 hasta el treinta y uno de diciembre de 2018**, ambos días inclusive.

La oferta económica no podrá ser superior a **50.000 € anuales**, excluyendo de la misma el impuesto sobre el valor añadido o lo que, en su caso, lo sustituyera.

Los pagos se abonarán mediante transferencia bancaria, con arreglo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, a los treinta días de la fecha de contabilización de la factura, por los servicios efectuados a requerimiento de la FNMT-RCM, y previa conformidad de la misma.



El ofertante deberá exponer la aceptación del presente pliego de condiciones, dentro de su proposición.

Con la oferta nos enviarán relación de la referencia de servicios y empresas donde se haya o estén realizando este tipo de trabajo.

Burgos, 31 de Julio de 2017



Fdo.: Antonio F. Olmos Ruiz
Director Fábrica de Papel